



Expte 46 CM/2017
Rfa.: AGJ

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro de aire acondicionado para el albergue municipal de transeúntes de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Técnico Municipal, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, con el Visto Bueno de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo, de fecha 23 de abril de 2017.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a diferentes personas y/o empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato: con fecha de 3 de mayo de 2017 a D. ANTONIO BUENO CÁRDENAS (M.Y.R., Mantenimientos y reparaciones) y con fecha de 9 de mayo de 2017 a las empresas TECFRÍO S.L. y GRUPO ELECPROCON S.L.

2º.- Ofertas presentadas por las tres empresas a las que se solicitó presupuesto: ANTONIO BUENO CÁRDENAS (M.Y.R., Mantenimientos y reparaciones), TECFRÍO S.L. y GRUPO ELECPROCON S.L.

3º Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 3 de julio de 2017, por importe de 6.000,00 euros con cargo a la partida 400.231.6329304.22017003342 "AIRE ACONDICIONADO ALBERGUE"

4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas, emitido por el Técnico Municipal, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, con el Visto Bueno de la Concejala Delegada del Área de Políticas sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo, de fecha 11 de julio de 2017, en el que se concluye:

"Por la presente, se emite el siguiente informe de valoración de las ofertas presentadas para la adquisición de aire acondicionado para el albergue municipal de transeúntes de Huelva:

Se solicitaron ofertas a las empresas del sector, siendo el resultado de las mismas:

TECFRIO S.L., con domicilio en Costa de la Luz, nº 4, 21100, Punta Umbría. (HUELVA), oferta por 3.939,76 euros, IVA incluido

GRUPO ELECPROCON, carretera A-5000, KM 1,3 Pabellón Los Álamos, nº 9, 21007. HUELVA, oferta por 3.896,20 euros, IVA incluido.

ANTONIO BUENO CARDENAS (M.Y.R. Mantenimientos y Reparaciones) C.I.F. 29.798.608-S, sito en calle Bolivia, nº 8, bajo derecha, email: antonio@myrhuelva.com, oferta por 3.645,25 euros, IVA incluido.

Existe RC por importe de 6.000 € (que se adjunta) de la partida remanente de Inversiones 04 Equipamiento centros de SS.SS.

Por todo lo anterior, se propone se acepte la oferta de DON ANTONIO BUENO CÁRDENAS, al ser la más ventajosa para este ayuntamiento.

Lo que se comunica a los efectos oportunos."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.



b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de aire acondicionado para el albergue municipal de transeúntes de Huelva, a D. ANTONIO BUENO CARDENAS (M.Y.R., Mantenimientos y reparaciones), por un importe de 3.645,25 € IVA incluido, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Municipal, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, con el Visto Bueno de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo, de fecha 11 de julio de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente, **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor suministro de aire acondicionado para el albergue municipal de transeúntes de Huelva, a D. ANTONIO BUENO CARDENAS (M.Y.R., Mantenimientos y reparaciones), con C.I.F: 29.798.608-S y con domicilio social en Calle Bolivia, nº 8, bajo derecha, Código Postal: 21007, de Huelva, conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa, en la cantidad de 3.645,25 € IVA incluido, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Municipal, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, con el Visto Bueno de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo, de fecha 11 de julio de 2017.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto, a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)